

CAMPAÑA RADIO LOOB VALENCIA EN EL PROGRAMA “MOTEL” (EN LA SECCIÓN DE PUBLICIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA) DE LA EMISORA ROCK FM, PERTENECIENTE AL GRUPO COPE.

DURACIÓN 1 MES: DICIEMBRE 2021 – ENERO 2022

Condiciones generales

PRIMERA – ÓRDENES, TIEMPOS DE PUBLICIDAD Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL

MATERIAL A EMITIR: Las órdenes de contratación y el material publicitario a emitir deberán estar en poder de la sociedad emisora con tres días de antelación a la fecha de su emisión.

La sociedad emisora podrá alterar la hora de emisión por exceso de material, fuerza mayor o retransmisión de un acontecimiento de interés general.

Material para emitir a través de RADIO: Las CUÑAS se radiarán en los “cortes” previstos dentro de los espacios o en los tiempos específicos de programación local. El tiempo máximo dedicado a la publicidad en las emisiones patrocinadas no podrá exceder del 10 por 100 de su duración.

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD EMISORA: Ni la Emisora ni Avirato S.L. se identifican ni asumen como propio el contenido u opiniones vertidas en el mensaje publicitario del cliente, ni se hacen responsables de los posibles daños o perjuicios que pudieran resultar de la emisión de otros anuncios o programas, en directo o diferido, que pudieran perjudicar o contrariar mensajes publicitarios ya emitidos o por emitir de otros anunciantes, reservándose en todo caso el derecho de suspender la emisión de aquella publicidad que considere improcedente, ilegal o que lesione o pueda lesionar la sensibilidad del público, sin que ello otorgue al cliente derecho a reclamación alguna frente a la Emisora ni frente a Avirato S.L.

La obtención de los permisos y/o autorizaciones para la utilización de obras protegidas por la legislación sobre propiedad intelectual, así como el pago de las licencias de uso de dichas obras cuando sean necesarias, serán por cuenta del cliente. La Emisora y Avirato S.L.

quedarán eximidas de cualquier reclamación, sanción y/o indemnización derivadas del contenido de la publicidad.

TERCERA – ANULACIÓN: La anulación total o parcial de una orden antes de su emisión, implicará la pérdida de los descuentos, así como la aceptación expresa del cargo que corresponda por los gastos producidos y la diferencia de condiciones del consumo pagado con el real, ya que en virtud de aquel se aplican los descuentos expresados. La anulación de la publicidad una vez iniciada su emisión implicará el pago del 30% de la publicidad anulada.

CUARTA – SUSPENSIÓN: Toda modificación o suspensión de esta orden sólo serán aceptadas por la Emisora y por Avirato S.L. si se hace por escrito, antes de los siguientes plazos de la fecha de emisión contratada.

- Publicidad local: 72 horas.
- Publicidad en Cadena: 48 horas.
- Programas: 15 días.
- Soportes digitales: 48 horas.

QUINTA – RECARGOS: Los precios de tarifas de las cuñas están establecidos para su emisión en programas y “cortes” sin determinar previamente. La emisión en emplazamiento fijo incrementará su coste en un 50% y cada marca ajena al anunciante en cuña, spot o programa un 10%. Gastos de producción, realización, distribución, según presupuestos.

SEXTA – FORMA DE PAGO, INCUMPLIMIENTO, MORA Y GASTOS:

- **Forma de pago:** El cliente viene obligado al pago de los servicios prestados, gastos de producción, realización y distribución según la modalidad descrita en el apartado “CONDICIONES DE PAGO” que figura en el PRESENTE CONTRATO.
- **Incumplimiento:** El incumplimiento por parte del cliente del abono de los servicios prestados y en la forma de pago estipulada, relevará a la Emisora y a Avirato S.L. de prestar la publicidad contratada, sin perjuicio de la devolución del importe percibido, una vez deducidos los gastos de producción y distribución originados en su caso.
- **Mora:** Prestados los servicios contratados, el impago por el cliente de las cantidades pactadas a su vencimiento generará, sobre el principal de la deuda impagada, un interés mensual de demora del 1,5% hasta su pago.
- **Gastos o Impuestos:** Cuantos gastos e impuestos pudieran derivarse de la ejecución y cumplimiento del contrato serán por cuenta del cliente, incluidos los honorarios de abogado y procurador, aunque su intervención no fuera preceptiva.

SÉPTIMA – RECLAMACIONES: Emitida la publicidad contratada, el anunciante tendrá derecho a reclamar sobre cualquier alteración, defecto o falta observada, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde la emisión del mensaje publicitario correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin reclamación, se considerará efectuada de conformidad con lo solicitado por el cliente.

OCTAVA – PROTECCIÓN DE DATOS: Avirato, S.L., en aplicación de la normativa vigente en materia de protección de datos, adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos recogidos a través de los formularios del sitio Web: www.avirato.com conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

Avirato, S.L., con CIF/NIF nº: B85516391 y domicilio a efectos de notificaciones en: Calle Arquímedes, 4, C.P. 28260, Galapagar-Madrid, recogerá y tratará los datos de carácter personal a través de este sitio Web desde dos puntos diferente, encarnando por tanto dos figuras distintas: por un lado será **ENCARGADO de tratamiento** y por otro lado será **RESPONSABLE de tratamiento** de datos. En aras de cumplimiento con la legislación vigente y poder informar de forma clara y transparente al usuario, procederemos a diferenciar ambas figuras, así como el tratamiento y finalidad de los datos de carácter personal recogidos.

El usuario podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación, limitación y portabilidad reconocidos en el citado Reglamento (UE). El ejercicio de estos derechos puede realizarlo el propio usuario a través de email a: info@avirato.com o en la dirección: Calle Arquímedes, 4, C.P. 28260, Galapagar-Madrid .

El usuario manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a mantenerlos actualizados, comunicando los cambios a Avirato, S.L.

NOVENA – SUMISIÓN Y COMPETENCIA: Para cuantas discrepancias puedan surgir en la orden a la implementación y cumplimiento de este CONTRATO, las partes, con renuncia expresa del Fuero que por Ley les corresponda, se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

La nulidad, judicial o administrativamente establecida, de alguna de las condiciones pactadas en el presente contrato no afectará a la validez del mismo ni de las restantes condiciones que son expresamente aceptadas por lo firmantes del presente documento.

ASÍ LO OTORGAN, ratifican y firman ambas partes en prueba de conformidad el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados.